



**ACTA N° 028-2016**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**(Lunes 26 de setiembre del 2016)**

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 4.00 horas del día lunes 26 de setiembre del 2016, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas Grande, el DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora; DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico; DR. EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación; abogado MIULLER BARRERA TRUJILLO, Secretario General, con el objeto de desarrollar la siguiente agenda:

- Oficio N° 031-2016-UNDC/CPU/ARCF/Evaluación de Vacantes por la modalidad de ingreso directo en el ciclo 2016-II CEPRE-UNDC.

**I. ORDEN DEL DÍA**

**1.1 OFICIO N° 031-2016-UNDC/CPU/C/ARCF/EVALUACIÓN DE VACANTES POR LA MODALIDAD DE INGRESO DIRECTO EN EL CICLO 2016-II CEPRE -UNDC.**

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora concede el uso de la palabra al Vicepresidente Académico.

El Dr. José Octavio Ruiz Tejada – Vicepresidente Académico señala que mediante Oficio N° 031-2016-UNDC/CPU/C/ARCF, la Coordinadora del Centro Preuniversitario a cargo de la Dra. Arístida Rufina Cisneros Flores informa que estando próximo a iniciar el ciclo académico 2016-II y de acuerdo al Reglamento del Centro Preuniversitario en el capítulo II, art. 6° establece que el Centro Pre Universitario participa de los procesos de admisión de la Universidad Nacional de Cañete, en la modalidad de ingreso directo, ofreciendo hasta el 25% del total de vacantes en cada carrera profesional distribuidos proporcionalmente en cada ciclo de preparación. En ese sentido, se está concediendo 10 vacantes por cada carrera profesional, haciendo un total de 50 vacantes por ciclo. Por ello, solicita se evalúe si se continúa otorgándole la misma cantidad o se va a reducir las vacantes para este ciclo 2016-II que se inicia el 14 de noviembre del año en curso. Al respecto señala que en su opinión el porcentaje de 25% es un exceso, en la Universidad la Cantuta se otorgan 03 vacantes por carrera. Asimismo señala que cualquier cambio que se dé ya no es retroactivo; sino regiría para el Nuevo Centro Pre Universitario.

El Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación señala que comparte lo dicho por el Vicepresidente Académico pero existe un Reglamento del Centro Preuniversitario sugiere que primero se modifique el Reglamento.





171

Por tanto, la Comisión Organizadora, por unanimidad:

- 1° **ACUERDA: REMITIR** el Reglamento del Centro Preuniversitario a la Vicepresidencia Académica para su análisis y evaluación, a fin de que en una próxima sesión presente una propuesta de modificación de porcentaje de alumnos ingresantes por esta modalidad.

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 6.00 p.m horas de la fecha.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR  
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA  
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO  
Vicepresidente de Investigación

Abg. MULLER BARRERA TRUJILLO  
Secretario General